



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.968.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 485, de fecha 20 de octubre de 2022, que solicita decretar la celebración de un convenio por **Concepto de Patente Comercial con Elvis Barahona Benavides.**

DECRETO:

1.- Autorícese la celebración de un convenio de pago por **Concepto de Patente Comercial**, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Elvis Barahona Benavides**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 485, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 20 de octubre de 2022, y sus antecedentes adjuntos; según el siguiente detalle:

- Giro: Juguetería – Bazar sin Venta de Confites.
- Deuda: \$140.972.
- Pie a cancelar: \$40.000.
- Cuotas Pactadas: 04 cuotas de \$25.243.
- Saldo Restante: \$100.972.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales